



**MISIÓN DE
SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL
Y DERECHOS HUMANOS**

**INFORME PRELIMINAR
VIOLACIÓN DE DDHH EN
ECUADOR
EN EL MARCO DEL
PARO NACIONAL 2022**

28 de Julio de 2022

ÍNDICE

- 1- Presentación**
- 2- Antecedentes y cronología del Paro Nacional**
- 3- El despliegue represivo del Estado**
- 4- Denuncias receptadas**
- 5- Rol de la institucionalidad**
- 6- Acerca de los delitos cometidos**
- 7- Conclusiones**

1. PRESENTACIÓN

La Misión de Solidaridad Internacional y de Derechos Humanos arribó a Ecuador el día 24 de junio del corriente año.

Ante las reiteradas denuncias de violaciones a los Derechos Humanos desde el inicio del paro nacional, la Misión fue invitada por la Alianza por los DDHH y organizaciones del movimiento indígena, organizaciones sociales y espacios sindicales, entre otras, con el objetivo de constatar in situ la vulneración de derechos humanos.

La presente Misión está conformada por un conjunto de organismos de Derechos Humanos, organizaciones sociales, populares, sindicales y de la sociedad civil, entendiendo que es imperioso contribuir al resguardo de la vida y la dignidad humana, garantizar la verdad y la justicia.

Nuestros objetivos como Misión son:

-Relevar situaciones de violación a los DD.HH en el marco del Paro Nacional.

-Elaborar un informe para visibilizarlas y denunciarlas a nivel nacional e internacional.

-Contribuir a la articulación y solidaridad internacional en defensa de los DD.HH en toda la región.

Para cumplirlos la Misión se reunió con víctimas y familiares, con autoridades y miembros del movimiento indígena, organizaciones sociales, sindicales, de mujeres, de la cultura, estudiantiles y voluntarios de salud entre otras.

La Misión se trasladó a diferentes regiones y localidades de la provincia de Pichincha, realizó entrevistas personales, recolectó testimonios de víctimas de otras provincias y regiones de manera virtual a fin de recabar información sobre el despliegue represivo en todo el país. Finalmente recepcionó elementos probatorios en diferentes soportes, que nos permitieron acreditar la vulneración de derechos fundamentales.

2. ANTECEDENTES Y CRONOLOGÍA DEL PARO NACIONAL

El 24 de mayo de 2022, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras (FENOCIN) y el Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas, Evangélicos del Ecuador (FEINE) hicieron público un listado de 10 reivindicaciones que el movimiento dio a conocer a la sociedad y elevó al Poder Ejecutivo, luego de un año de tratativas infructuosas para lograr la satisfacción de sus pedidos. Esto motivó el anuncio de un paro nacional por tiempo indefinido, a partir del 13 de junio.

Los 10 puntos de reclamo son:

- 1- La Reducción y no más subida del precio de los combustibles.**
- 2- Alivio económico para más de 4 millones de familias con la moratoria de mínimo un año y renegociación de las deudas con reducción de las tasas de interés en el sistema financiero.**
- 3- Precios justos en los productos del campo.**
- 4- Empleo y derechos laborales. Políticas e inversión pública para frenar la precarización laboral y asegurar el sostenimiento de la economía popular.**
- 5- Moratoria a la ampliación de la frontera extractiva minera/petrolera, auditoría y reparación integral por los impactos socioambientales.**
- 6- Respeto a los 21 derechos colectivos.**
- 7- Alto a la privatización de los sectores estratégicos, patrimonio de los ecuatorianos/as.**
- 8- Políticas de control de precios y a la especulación en el mercado de los productos de primera necesidad.**
- 9- Salud y educación.**
- 10- Seguridad, protección y generación de políticas públicas efectivas para frenar la ola de violencia, sicariato, delincuencia, y narcotráfico.**

El 13 de junio el Movimiento Indígena inició medidas de paro en las comunidades y territorios, haciendo uso de su legítimo derecho a la protesta. El presidente Lasso ordenó un gran despliegue policial y militar en

todo el territorio nacional. Por la tarde, organizaciones de mujeres, de trabajadores y estudiantes se sumaron a las movilizaciones que fueron reprimidas por la policía y el ejército.

A la madrugada del 14 de junio, grupos de élite de la policía y fuerzas armadas detuvieron de forma arbitraria e ilegal al Presidente de la CONAIE y líder de las movilizaciones, Leónidas Iza Salazar. Tras varias horas de desaparición se realizó la presentación de un habeas corpus por parte del abogado de la CONAIE Lenin Sarzosa. Horas después el Estado dio cuenta de su lugar de detención. El Ministerio Público Fiscal le formuló cargos por el delito de paralización de servicios públicos y dispuso su libertad provisoria.

El 15 de junio, Leónidas Iza Salazar recuperó su libertad y denunció haber pasado al menos 8 horas incomunicado y en absoluta indefensión. En los territorios, se reportó violenta represión policial y la paulatina militarización.

El 16 de junio, en horas de la noche, la Asamblea Nacional aprobó una resolución solicitando la liberación de los detenidos y exhortó al Gobierno Nacional a garantizar el derecho a la protesta y la resistencia.

El 17 de junio, el Presidente Lasso decretó estado de excepción en 3 provincias y toque de queda en la ciudad de Quito, limitando las libertades de reunión y asociación.

El 18 de junio atentaron contra la vida de Leónidas Iza Salazar, Presidente de la CONAIE, disparando sobre el vehículo que usaba para transportarse. Se reportan nuevas represiones (en particular en Chimborazo).

El 19 de junio, por la mañana, se realizó un allanamiento a la Casa de la Cultura del Ecuador, a petición del Ministerio Público Fiscal, luego del cual se verificó que no existía ninguna situación irregular.

El mismo día, por la tarde, el Ministerio del Interior decretó la requisición de la Casa de la Cultura. Esta decisión implicó la ocupación del predio por parte de la Policía Nacional.

Las organizaciones de derechos humanos alertaron que la intención de estas acciones era privar del espacio, que históricamente acogió a las comunidades indígenas cuando se movilizan hasta la capital para pernoctar, preparar sus alimentos y realizar asambleas.

El lunes 20 de junio avanzaron las marchas del movimiento indígena hacia la ciudad de Quito, en medio de fuertes bloqueos policiales y militares. Ese mismo día, el Presidente Lasso anunció un nuevo decreto que amplió el estado de excepción a seis provincias: Pichincha, Cotopaxi, Imbabura, Chimborazo, Tungurahua y Pastaza.

El 21 de junio el Ministro de Defensa, Luis Lara afirmó que hay una *“acción concertada de personas exaltadas que impiden la libre circulación de la mayoría de los ecuatorianos”*.

El 23 de junio, reprimieron a manifestantes en la Ciudad de Quito, siendo epicentro la Plaza del Arbolito.

El 24 de junio, el Presidente Guillermo Lasso, anunció en cadena nacional que aplicaría el uso progresivo de la fuerza para reprimir a los manifestantes. A este anuncio, se sumó el de Patricio Carrillo, Ministro del Interior, quién informó públicamente que se ordenó pasar la represión a nivel 2.

Después del anuncio del Presidente Lasso y del Ministro Carrillo, la fuerza pública ingresó, una vez más, a las instalaciones de la Casa de la Cultura donde se llevaba a cabo la Asamblea Popular del movimiento indígena y desalojaron a los asistentes de manera violenta dejando un saldo de decenas de heridos.

Luego de las protestas del 24 de junio, se pronunciaron públicamente la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): *“la CIDH urge a que se realicen todos los esfuerzos necesarios para que se adelante un proceso de diálogo efectivo, inclusivo e intercultural, atendiendo las demandas de grupos que históricamente han estado en situación de vulnerabilidad y con pleno respeto a los derechos humanos. “También lo hace la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.*

Desde el 18 de junio, varias organizaciones de derechos humanos denunciaron que hay una acción discriminatoria por parte de la fuerza pública en el tratamiento de las distintas movilizaciones que se realizan en el Ecuador. Mientras las marchas a favor del Presidente Guillermo Lasso son resguardadas por la Policía Nacional; las manifestaciones de los movimientos sociales y campesinos son reprimidas.

3. EL DESPLIEGUE REPRESIVO DEL ESTADO ECUATORIANO.

Los testimonios recogidos son desgarradores. Todos coinciden en destacar la violencia represiva desplegada y el ataque masivo sobre población civil indefensas. Las fuerzas de seguridad actuaron con vehemencia e impunidad en el ejercicio de la represión. Cumpliendo órdenes directas del poder ejecutivo, desplegaron intervenciones abusivas, excesivas y desproporcionadas, provocando graves lesiones, en algunos casos letales. Esta situación se incrementó en el marco del estado de excepción.

Se pudo constatar que personal policial, especialmente integrantes del cuerpo de elite UMO (Unidad de Mantenimiento del Orden), dispararon directamente al rostro, de manera horizontal, a corta distancia, con el claro objetivo de matar. Se utilizaron municiones antiumulto, cartuchos de gases lacrimógenos, cartuchos con perdigones de plomo y balas de plomo.

El criterio abusivo, arbitrario y desproporcionado de las facultades para detener; el trato cruel dispensado a los detenidos que incluye tormentos, malos tratos, inhumanos o degradantes, configuran especiales vulneraciones dirigidas a menoscabar la propia condición humana.

La arbitrariedad registrada en los plazos de detención junto a la ausencia de toda información y colaboración con familiares y asistentes legales constituyen una flagrante violación al legítimo ejercicio del derecho de defensa. Existen varias denuncias de detenciones sobre autobuses, donde los detenidos son golpeados, requisados y retenidos durante varias horas.

Ha llamado la atención de esta Misión las numerosas denuncias de los voluntarios de salud y plataformas de defensores de Derechos Humanos, que aún formal y correctamente identificados fueron atacados por las fuerzas represivas en violación a las más elementales normas de resguardo y no obstrucción de sus imprescindibles tareas. Igual proceder ilegal ha sido

denunciado por periodistas, comunicadores sociales y grupos multiculturales que por tradición suelen integrar las columnas de manifestantes. Amerita señalar aquí que el menoscabo a la condición indígena ha sido el elemento distintivo del accionar policial: existen cantidades de denuncias respecto a humillaciones verbales en este sentido.

Desde el propio Estado se fomenta un discurso de odio y xenofobia, materializado socialmente en pretendidas movilizaciones por la paz donde se agitan consignas tales como “fuera indios” que llegaron al disparo de civiles contra la población indígena movilizada. Se recibieron testimonios que dan cuenta de la participación de civiles armados ya sea desde las mismas líneas de las fuerzas de seguridad o contando con su aquiescencia en varios puntos del país.

Es necesario señalar que la represión policial no se ha desarrollado solamente en las grandes manifestaciones. Contamos con testimonios de comunidades donde la policía arremetió con motorizados, disolviendo pequeñas concentraciones vecinales, arrojando gases lacrimógenos dentro de viviendas, ocasionando heridos graves y en algún caso la muerte de ciudadanos indefensos.

Se ha podido constatar vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Se destaca la implementación de maniobras persecutorias sobre líderes y lideresas sociales e integrantes de comunidades indígenas a partir de falsas imputaciones tendientes a neutralizar el libre ejercicio de la protesta, consolidando un proceso de criminalización sobre los mismos. El presidente de la nación, en la noche del 27 de junio y mediante cadena nacional, anunció que se iniciarían denuncias penales contra el liderazgo de la protesta.

De los numerosos testimonios y denuncias recibidas y de la prueba recolectada y aportada por distintas plataformas de derechos humanos y organizaciones indígenas y/o sociales podemos dar cuenta de más de 150 detenciones arbitrarias, 6 homicidios, secuestros, desapariciones temporales, torturas, tormentos, hostigamientos por razones étnicas y tratos crueles, inhumanos y degradantes. Existen testimonios que dan cuenta de amenazas a las víctimas para evitar que realicen denuncias. Todas estas violaciones se verificaron durante las protestas en el marco del paro nacional.

4. DENUNCIAS RECEPTADAS

La Misión de Solidaridad Internacional y Derechos Humanos ha recabado testimonios y realizado entrevistas durante los días 25, 26 y 27 de junio en las siguientes locaciones:

- **La zona céntrica de Quito, principalmente La Casa de la Cultura, la Universidad Central y la zona del parque del arbolito**
- **La Parroquia de San Antonio de Pichincha,**
- **La Parroquia de Tarqui,**
- **La Parroquia de Limoncocha,**
- **La Parroquia Molleturo,**
- **Cuenca**
- **La Parroquia de Loja**
- **La Comuna Santa Clara de Millán**
- **El Barrio San Vicente de Quito**
- **El Hospital Metropolitano**
- **La localidad de Tola Grande del Valle de Tumbaco**
- **La Comunidad Ancestral La Toglla**

Recibimos diferentes declaraciones provenientes de líderes y lideresas sociales, indígenas, organizaciones de mujeres, voluntarios de salud en los corredores humanitarios de paz, familiares de jóvenes indígenas fallecidos a manos de las fuerzas policiales, víctimas directas de golpizas, detenciones arbitrarias, amenazas, lesiones graves, mutilaciones, entre otras afectaciones graves a su integridad física y psíquica. También recibimos numerosos elementos probatorios (imágenes y videos) que dan cuenta de las situaciones relatadas, la comisión de distintos delitos por las fuerzas de seguridad y el ejército, y la vulneración de diferentes derechos.

Así las cosas, de acuerdo a fuentes oficiales, la información brindada por las plataformas de derechos humanos y de las denuncias y testimonios

repcionados directamente, podemos dar cuenta de las siguientes violaciones de derechos humanos:

- Asesinatos a manos de las fuerzas policiales y militares.
- Lesiones de diversos grados y mutilaciones por accionar desproporcionado de las fuerzas policiales y militares.
- Detenciones arbitrarias masivas y falsas imputaciones.
- Secuestro, persecución y atentados en contra de la integridad de líderes y lideresas indígenas y sociales.
- Secuestros y amenazas a manifestantes.
- Violación al derecho a la protesta social mediante ataques intempestivos e injustificados a manifestaciones pacíficas o aglomeraciones en particular el ataque a la Casa de la Cultura del viernes 24 de junio.
- Violación a las garantías judiciales y acceso a la justicia de los ciudadanos (no recepción de denuncias en fiscalías, no investigación de oficio de hechos de violencia policial, entre otros).
- Negación de atención medica por las instituciones públicas de salud por motivos raciales y anti-indigenistas.
- Violación a la integridad de las mujeres, evidenciando episodios de humillación, violencia verbal y simbólica.
- Violación a los derechos de niños y niñas. Especialmente en el marco de la represión de las movilizaciones.
- Amenazas por parte de las fuerzas policiales al personal voluntario de salud en las zonas de paz.
- Ataques reiterados a las zonas de paz y de resguardo humanitario, poniendo en grave peligro a miles de personas afectadas por gases lacrimógenos lanzados por parte de las fuerzas de seguridad durante la noche.
- Ataques armados por parte de organizaciones civiles y fuerzas policiales, basadas en violencia racista y anti-indigenista.

- **Censura a medios comunitarios y bloqueo de la libre circulación de información.**
- **Bloqueo del servicio de internet y redes sociales. Hackeo a cuentas personales de líderes y lideresas indígenas y sociales.**
- **Desaparición forzada de personas que se encontraban participando en el marco de las movilizaciones.**

Los ataques estuvieron direccionados principalmente sobre los siguientes grupos vulnerables: personas de condición económica humilde, trabajadores, integrantes de pueblos originarios, campesinos, habitantes de barrios populares, comuneros, mujeres, jóvenes, líderes y lideresas sociales y defensores de los derechos humanos.

Es dable destacar que los asesinatos fueron perpetrados contra pueblos indígenas y mestizos evidenciando así el direccionamiento de la violencia letal del Estado a este grupo.

La Defensoría del Pueblo informa a esta Misión de un sexto asesinado de quien no conocemos su identidad a la fecha de elaboración de este documento.

A continuación, mencionaremos algunos casos emblemáticos en los que se registran las violaciones a derechos humanos mencionadas, subrayando que se trata de una parte del total de las denuncias receptadas. Esta Misión cuenta con material audiovisual y declaraciones testimoniales que acreditan la verosimilitud de los mismos.

Asesinato de Franco Eduardo Iñiguez Camacho.

Franco, trabajador de 36 años y padre de dos hijos, de 5 y 10 años, fue asesinado por el Ejército el día 23 de junio de 2022 en la Parroquia de San Antonio de Pichincha. Tal como señala el informe de defunción oficial, su muerte se produce por hemorragia aguda interna causada por la penetración de un proyectil de arma de fuego que le perfora el pulmón derecho.

La comunidad y familiares nos entregaron material audiovisual y declaraciones de testigos presenciales que dan cuenta de la autoría de miembros del Ejército en este crimen. Los testigos presenciales nos manifestaron que el Ejército “tiraba a matar”, utilizando gases lacrimógenos,

munición anti-tumulto y proyectiles de plomo, en todos los casos en forma horizontal al piso y a la altura del tórax.

Aproximadamente a las 16 horas unos 100 efectivos del ejército comenzaron a reprimir a los manifestantes en la rotonda de entrada principal del pueblo de San Antonio, con la colaboración de grupos civiles, nucleados en la llamada “marcha blanca”, que de forma combinada realizaron una emboscada. Ante la represión los manifestantes corrieron hacia el barrio siendo perseguidos por los efectivos del ejército. Durante horas tanto desde tierra como desde un helicóptero dispararon bombas de gases lacrimógenos y aturdidoras sobre la Parroquia. Aproximadamente, a las 19.30, acorralaron a un grupo de personas contra una marmolada. Allí les dispararon con munición de plomo a personas desarmadas, a corta distancia, dejando como saldo la muerte de Franco Eduardo, y según los testigos, tres (3) heridos de bala.

Asesinato de Marcelino Villa

Marcelino, trabajador de 42 años y padre de familia, fue asesinado tras una golpiza perpetrada por las fuerzas de seguridad en el marco de las acciones represivas conjuntas del ejército y la policía en Tarqui a partir de las 3:40 horas. Villa fue hallado a las 6am con hematomas en todo su cuerpo.

El hecho se produjo en el segundo de tres acontecimientos represivos acaecidos en dicha localidad en el que se produjeron múltiples heridos, entre ellos otro hombre que recibiera el impacto de una bomba lacrimógena en su frente.

En los otros eventos represivos se produjeron al menos ocho detenciones arbitrarias seguidas de golpizas, diversos casos de asfixia, amenazas colectivas a la comunidad, en particular a los medios comunitarios de la zona.

Asesinato de Byron Guatatuca Vargas

Byron Holger Guatatuca Vargas, un trabajador de un aserradero, de 40 años, padre de una familia con 4 hijos fue asesinado en la ciudad Puyo, capital de la provincia de Pastaza, en el marco de una comunidad que se manifestaba pacíficamente en 4 puntos, participando en cada uno de ellos alrededor de 400 personas, en general familias.

Alrededor de las 18 hs., la policía arremetió contra la población civil, disparando bombas lacrimógenas, sin que mediara motivo que justificara tal

accionar. Los gases invadieron las casas cercanas afectando a mujeres, niños y ancianos.

De dicha manifestación participó Byron, quien al decir de su propio hermano “fue para manifestarse de malos gobiernos, con las manos limpias, sin armas, ni piedras y la policía le arrojó una bomba de gas lacrimógeno sobre su rostro, a corta distancia, destrozándole la cabeza, produciéndole la muerte a los pocos minutos de llegar al hospital”.

La pacífica movilización de una población mayoritariamente vinculados a la agricultura, contrastó con la cantidad de policías y el despliegue represivo. Al hospital donde falleció Byron ingresaron decenas de heridos, con dedos amputados y la mayoría con lesiones en el rostro, según manifiestan testigos del hecho.

Heridos graves en la Reserva de Limoncocha.

Recabamos testimonios que dan cuenta que, en el segundo día del paro nacional, el 14 de junio de 2022 a las cero (0) horas, en la Reserva de Limoncocha, Provincia de Sucumbios, el Ejército reprimió a los manifestantes pertenecientes a la comunidad indígena Shuar que se encontraban sobre la ruta. El Ejército se posicionó por delante y detrás de los miembros de la comunidad y esperó hasta la medianoche para reprimirlos utilizando balas de plomo, balas goma, gases lacrimógenos e intentaron atropellarlos con un camión del Ejército. En el lugar había niños y mujeres embarazadas. Los indígenas, desarmados, escucharon cuando se ordenaba a los efectivos del Ejército “Disparen al cuerpo”. En ese marco, se registraron seis heridos de diversa gravedad, uno de los cuales perdió la visión, todos ellos miembros de la Comunidad Shuar.

Agresión policial a menor de edad en Cuenca.

El 15 de junio, por la tarde, una familia de la Ciudad de Cuenca, que vive aledaño a la Universidad de Cuenca, denuncia que desde su casa escuchaban las bombas que eran arrojadas por la Policía Nacional hacia la sede de la Universidad. Refieren que a las 19 horas salieron a comprar pan. En el trayecto vieron que la Policía impedía salir de la Universidad a los estudiantes. Que vieron como sacaban a un joven de la sede y lo arrastraban hasta la vereda de enfrente mientras le propinaban una golpiza y lo rodeaban con motos. Una de las vecinas, al oír los gritos del joven, se dirigió a los policías que lo rodeaban exigiendo que lo liberaran porque lo iban a matar. En ese momento, uno de los policías intenta detener a su hijo menor (14

años), la madre lo abraza y el policía le tira gas pimienta al rostro del niño provocándole graves afectaciones.

Ataque grupal a mujeres en Cuenca.

Recibimos denuncias de mujeres en la Ciudad de Cuenca que manifiestan haber sido atacadas por grupos de civiles, con armas blancas, en presencia y falta de actuación Policial. Asimismo, denuncian insultos, burlas y agravios misóginos.

Detención de abogados

Los abogados Miguel Ángel Lascano y Benjamín Ayala, defensores de derechos humanos, fueron detenidos en el ejercicio de su profesión por la Policía Nacional, el 24 de junio de 2022, en la Ciudad Loja. Ambos estuvieron más de 24 horas detenidos. Ante la falta total de pruebas para imputarles un delito ambos fueron procesados por una contravención penal.

Mutilación ocular de Daniel Christopher.

Este joven de 21 años oriundo de la Comuna Santa Clara de Millán sufrió mutilación ocular producto de una granada de gas lacrimógeno de fragmentación (GL -302) en el marco de una represión en la calle Occidental (Avenida Mariscal Sucre), del barrio Las Casas mientras participaba de una manifestación pacífica en el marco del paro nacional. El hecho se produjo alrededor de las 19hs del 20 de junio cuando la policía arremete y dispara en forma horizontal al piso a los manifestantes, quienes fueron perseguidos y varios de ellos, incluido Daniel, debieron escapar hacia un barranco. Allí Daniel recibió las primeras atenciones hasta el arribo de la ambulancia que lo traslado al Hospital Eugenio Espejo.

Su madre refiere que al llegar allí observó el ingreso de numerosas víctimas con lesiones en el rostro de extrema gravedad: lesiones en ojos por impactos, rostros heridos por los golpes de la fuerza policial, etc. Agrega que una joven universitaria ingresó con hematomas en todo el cuerpo como consecuencia de las patadas recibidas. También relata un caso de extrema gravedad, en el cual un joven ingreso con un impacto en el cráneo, generándole muerte cerebral. Esta Misión cuenta con material audiovisual al respecto.

Asimismo, describe refiere que en el Hospital no había medicamentos, insumos básicos y falta de alimentos (desayunos con pan duro, porciones mínimas de arroz como almuerzo).

Ataques a comunidad campesina en Molleturo.

El 26 de junio a las 10hs. aproximadamente, una comunidad campesina de la Provincia de Asuay, Parroquia de Molleturo, se encontraba reunida en el llamado “punto de resistencia” cocinando para los vecinos. Allí se encontraban mujeres, niños, ancianos y jóvenes.

Sin ninguna explicación mediante, la policía comenzó a embestir a quienes se encontraban en el lugar, golpeando con los escudos, tirando y pateando la comida y las pertenencias de las personas allí reunidas con el objetivo de despejar la carretera. Posteriormente los militares que se encontraban en la zona, comenzaron a disparar balas de gomas, bombas de estruendo y gases lacrimógenos. El saldo de este ataque fue de 10 heridos de diversa gravedad.

La misma situación se verificó el día jueves 23 de junio con la particularidad que previamente los manifestantes habían dialogado y acordado su permanencia pacífica con las fuerzas de seguridad. Sin embargo, fueron atacados.

Las víctimas destacan que los disparos fueron dirigidos directamente hacia el cuerpo. Algunos hacia el piso para que reboten e impacten contra los manifestantes. El saldo de este hecho represivo fue de varias personas golpeadas y tres heridos, entre ellos un menor de 17 años que se encuentra en grave estado. A su vez, un joven de 23 años y una mujer de tercera edad, presentan heridas graves en su rostro.

Las víctimas refieren que el militar a cargo, al ser increpado por los manifestantes, contestó que recibía órdenes del gobierno. Las víctimas no recibieron la presencia de personal médico, ni ambulancia, pese a haberlo solicitado.

Golpizas, detención arbitraria, amenazas y violación de morada en Tola Grande del Valle de Tumbaco.

El día 17 del corriente por la tarde un pequeño grupo de personas se encontraba realizando una manifestación artística y pacífica a la vera del acceso al barrio junto al puente Juan Larrea. En ese contexto llegaron fuerzas policiales que comenzaron a insultar y amedrentar a los presentes. Minutos más tarde aparecieron agentes especialmente pertrechados para el lanzamiento de gases lacrimógenos. Ambos grupos se abalanzaron sobre este pequeño grupo deteniendo a uno de los presentes que fue secuestrado

durante 5 horas sin que su paradero quede registrado en ningún registro oficial. Una víctima relata que durante su detención arbitraria fue ahorcado con su propia bufanda, golpeado en reiteradas ocasiones dentro del patrullero y finalmente liberado a la vera de la ruta con la amenaza de que, si volvía a ser visto en una manifestación, o denunciaba lo sucedido, sería desaparecido.

Otra de las víctimas, una lideresa social que, en el momento posterior al secuestro de la antedicha, se encontraba cocinando en una pequeña construcción de madera, a pocos metros del puente, relata que la policía le exigió dejar de alimentar a las personas que participaban de las manifestaciones. Esta mujer, pasados unos minutos, siguió con su tarea. Momentos más tarde, esa construcción empezó a recibir bombas de gas lacrimógeno por lo que tuvo que interrumpir su actividad. La misma mujer informa que hubo un escuadrón de policías motorizados, con armas antidisturbios, penetró en el barrio y arrojó gases a mansalva invadiendo, incluso, las propiedades de los vecinos.

Otra de las víctimas, una joven trabajadora de la salud, que se encontraba realizando un servicio humanitario, relata que al acercarse al tumulto tuvo un intercambio de palabras con un agente policial, al que le reclamó por las golpizas que habían recibido otros manifestantes. Ese agente tomó su arma antidisturbios apuntando y disparándole a la joven, que afortunadamente pudo utilizar un material como escudo. La víctima asegura que el disparo se produjo a menos de 4 metros de distancia y que iba dirigido a su rostro. Seguidamente corrió hasta la casa de un vecino y tuvo que ocultarse junto a otras jóvenes durante horas en una suerte de corral.

Ataque de civiles con protección policial en Tola Grande del Valle de Tumbaco.

El 20 de junio, refiere un testigo directo, que una caravana de autos de alta gama ingresó en el barrio escoltada por la policía insultando con frases degradantes a los vecinos. Desde uno de estos autos se realizaron disparos de armas de fuego, hiriendo gravemente a dos personas.

Los vecinos presentes durante la toma de este testimonio fueron concordantes respecto de la agresividad de los grupos civiles organizados bajo la denominada “marcha blanca”. Los civiles, con el amparo policial, insultaron, amenazaron, condujeron sus vehículos contra los manifestantes y dispararon armas de fuego contra manifestantes desarmados.

Esta Misión cuenta con material audiovisual al respecto, incluidos mensajes de WhatsApp dónde se convoca a estos grupos paramilitares a amedrentar a los vecinos humildes de la zona.

Herido grave en Valle de Tumbaco

Tito Israel Sánchez Bonilla, de 22 años, se encuentra internado con pronóstico estable, en el Hospital Eugenio Espejo con una grave herida craneal producto de un perdigón. Tito es padre de un niño de 5 años, estudiante de Auxiliar de Enfermería.

Fue operado de urgencia y como consecuencia de esa herida no puede hablar y necesita un tratamiento de terapia del lenguaje. No cuentan con recursos económicos para garantizarlo.

El día 20 de junio se dan distintas embestidas represivas y atomizadas en el Valle de Tumbaco. Tito se acerca a la manifestación en el puente de la Ruta Viva a la altura de Villa Vega, momento en que se da un apagón en la zona. La policía regresa - ya que había estado por la tarde tirando gases - y comienza a reprimir, lanzando nuevamente gases lacrimógenos y cartuchos 12/70 (perdigones), haciéndolo directamente hacía las personas que allí se encontraban. Un perdigón alcanza a Tito y varios testigos que lo ven desvanecerse y sin tener en cuenta la gravedad, lo llevan a la casa de su madre. Llaman al 911 y le responden que no hay ambulancia y cortan. Lo trasladan en moto y es atendido e intervenido en el hospital de urgencia. No realizaron denuncia, desconocen el proceso y no cuentan con dinero, además de temer por posibles represalias.

Golpiza a mujeres y ancianas en la comunidad ancestral La Toglla.

Integrantes de la comunidad ancestral La Toglla habían realizado un bloqueo dentro de la circunscripción territorial de la comunidad en apoyo al paro nacional. Durante la madrugada fueron abordados por un importante número de policías que se abalanzaron sobre las mujeres que sostenían la medida de protesta pacíficamente golpeando particularmente a dos de ellas.

Una de las mujeres golpeadas es una anciana de 78 años que fue arrojada al suelo y maltratada brutalmente. Durante la represión se utilizaron también

gases lacrimógenos y “toletes” que lastimaron a varias de las personas presentes.

5. ROL DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO

El estado como una amenaza para su seguridad y derechos

La comunidad denuncia que –más allá de excepciones- **las diversas instituciones gubernamentales no asumen su deber de proteger a la población, hacer cesar las violaciones a los derechos humanos, avanzar con las investigaciones pertinentes y garantizar la efectiva vigencia de esos derechos.**

La Misión ha recibido numerosas denuncias por la **inactividad de las distintas instituciones del Estado destinadas al esclarecimiento de esas violaciones.**

Las víctimas o sus allegados refieren, en algunos casos, que cuando van a realizar sus denuncias las mismas no son tomadas. Y en otros, **directamente no las realizan por temor a represalias o por desconfianza** en el sistema judicial.

La Misión ha recibido denuncias desde plataformas defensoras de Derechos Humanos reveladoras de la **peligrosa indiferencia de los organismos destinados a impulsar las investigaciones.**

El Ministerio Público Fiscal no sólo fue denunciado por su inacción frente a las graves violaciones a los derechos humanos, sino que **es uno de los actores principales en la implementación de la política de criminalización** de la protesta social.

El sistema de salud fue objeto de denuncias referidas a:

- 1. la falta de atención** a los heridos por la represión;
- 2. la adulteración de los registros** referidos a diagnósticos médicos a los efectos de ocultar la gravedad de las heridas y/o cuadros que presentan las pacientes víctimas de represión; y
- 3. a la falta de insumos, comida y/o medicamentos.**

La adulteración de los registros médicos **afecta en forma directa la posibilidad de investigación y juzgamiento de los hechos represivos.**

Diversos y concordantes testimonios refirieron que **la única posibilidad de atención sanitaria proviene del trabajo de los voluntarios de la salud y/o de médicos particulares.**

A su vez, recibimos denuncias que dan cuenta de **amenazas** respecto de la conservación de su **puesto de trabajo y/o de su futuro profesional, sobre personal de salud y voluntarios que atienden a víctimas de represión.**

Respecto a la **actuación de las fuerzas** de seguridad y de las fuerzas armadas, **ya nos hemos referido al uso injustificado, desproporcionado y, en 6 casos letal, de la violencia estatal.** Así como de su **connivencia con los sectores civiles para policiales denominados “guardias blancas”.**

6. ACERCA DE LOS DELITOS COMETIDOS

Puede concluirse que las conductas atribuidas a las fuerzas de seguridad denunciadas y que deberán investigarse, responden a diversos tipos penales cuya descripción fáctica y adecuación típica, se evaluarán al tiempo de realizar el informe definitivo.

Aún con esa provisoriedad propia de esta instancia y sin perjuicio de otros encuadramientos legales que puedan corresponder, se puede afirmar que la violación a los derechos humanos se puede subsumir en los siguientes delitos:

- ✓ **Desaparición Forzada de Persona.**
- ✓ **Delitos contra la vida (homicidios consumados o en grado de tentativa)**
- ✓ **Delitos contra la integridad física (lesiones oculares, lesiones varias)**
- ✓ **Delitos contra la libertad (privación ilegal de la libertad, detenciones arbitrarias, tortura)**
- ✓ **Delitos contra la libertad de reunión y el libre ejercicio a la protesta.**
- ✓ **Delitos contra la propiedad (daño)**

Podemos señalar el carácter de lesa humanidad de estos delitos, atento su carácter sistemático, generalizado y dirigido contra la población civil; y por lo tanto la procedencia de apertura de instancias jurisdiccionales internacionales y universales.

7.- CONCLUSIONES

Este informe de carácter preliminar permite a la Misión concluir que:

- **El Estado ECUATORIANO ha cometido delitos de lesa humanidad.**

- **El Estado ECUATORIANO debe cesar, de inmediato, en la comisión de los crímenes de lesa humanidad y acabar con las prácticas impropias de un Estado de derecho.**

- Las autoridades competentes del Estado ECUATORIANO deben investigar y juzgar a los responsables de los delitos cometidos.

Las autoridades competentes del Estado ECUATORIANO deben cesar, de inmediato, con las detenciones arbitrarias y la criminalización de la protesta social

- Las autoridades competentes del Estado ECUATORIANO deben reparar a las víctimas de los delitos cometidos.

- El Estado ECUATORIANO debe adoptar medidas urgentes y eficaces para garantizar la no repetición de los delitos cometidos.

- El Estado ECUATORIANO debe ser investigado, en las instancias internacionales pertinentes, porque, en el marco del PARO NACIONAL y, a través de sus fuerzas armadas y de seguridad, habría asesinado, torturado, lesionado la integridad física, perseguido, amenazado, intimidado y criminalizado a importantes sectores de la población civil. La criminalización y represión desatada impidió, limitó y condicionó la participación política, el derecho de reunión y el derecho a la protesta.

- El Estado ECUATORIANO debe ser investigado por haber desplegado sobre población civil indefensa, prácticas prohibidas (solamente inscriptas en la lógica bélica), disponiendo para ello de armamento sofisticado y letal, ejecutando conductas brutales e inhumanas.

- El pueblo ECUATORIANO tiene derecho a la apertura de todas las instancias jurisdiccionales, nacionales e internacionales para obtener la reparación integral, a través de la verdad y la justicia.

Nuestra misión, y por tanto este informe, está dirigido a las víctimas de la represión, a los pueblos y nacionalidades del movimiento indígena, a las mujeres, a los jóvenes, estudiantes y trabajadores que, con su lucha ancestral, ejerciendo su legítimo derecho a la resistencia, luchan valientemente por un Ecuador donde se respeten los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos humanos.

Quito, 28 de junio del 2022.-